



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 16 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00160-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL 02

Presente. -

Asunto: REGISTRO DE SIMULACROS INOPINADOS.

Referencia: a) RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0344-2023-DRELM.
b) PLAN DE GESTION DE RIESGO – POI ASGESE 2025.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), que aprueba la ejecución de los simulacros inopinados una vez por semana en los locales escolares públicos y privados de las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico Productivo y Superior no universitario de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana, por un periodo de 5 años del 2023 al 2027, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio y bajo responsabilidad.

Asimismo, se le remite el enlace de reporte de ejecución de simulacros inopinados.
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSewlF3X3Ad9gofBCo2_BtKNBmj-NgyFMUZyNmaYD3E2Qx331w/viewform?usp=header

En tal sentido se les recuerda que en calidad de máxima autoridad garantice la ejecución de los simulacros semanales con la finalidad fortalecer las capacidades de prevención, preparación y rehabilitación ante un inminente peligro de sismo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO (*)

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (**)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
HUH/ E- ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0427821

CLAVE: 7D67DC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

